



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR VENTA DE UNA CAJA DE VASOS DESECHABLES DE 20 PAQUETES DE 50 VASOS DESECHABLES, PARA VISITANTES Y USO DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **EVA MARICELA HERNANDEZ ALVAREZ**, con **Id.0714-1979-00187** mayor de edad, hondureña, vecina de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por venta de una caja de Vasos desechables de 20 paquetes de 50 vasos desechables para visitantes y uso personal de la Municipalidad, Municipio de Soledad, departamento del Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a proporcionar los insumos necesarios.-SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** proporcionara los insumos el día 03 de Junio del 2021 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por El **CONTRATANTE**. -TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios: una caja de Vasos desechables de 20 paquetes de 50 vasos desechables a Lps.30.00 c/u para un monto total de **(Lps.600.00) (SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-CUARTA.-**EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **el CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediere causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA. -LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil Veintiuno.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


EVA MARICELA HERNANDEZ ALVAREZ
Contratista
Ident. # 0714-1979-00187



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTE DESDE LA COMUNIDAD DEL CERRO BONITO, ALDEA SOLEDAD CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, HASTA "CLINICAS GUADALUPE", EN LA CIUDAD DE CHOLUTeca.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR**, con **Id.0714-1971-00296** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, dueño de un Vehículo, marca Toyota, Color Azul, Placa HAI7166 actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por traslado de emergencia de la Paciente de la Señora **CORINA PASTORA MOLINA** con número de **Id.0714-1981-00542** desde la Comunidad del Cerro Bonito, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Hasta "**CLINICAS GUADALUPE**", en la ciudad de Choluteca.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar de emergencia a paciente desde la Comunidad del Cerro Bonito, Aldea Soledad Centro, Municipio de Soledad, Hasta "**CLINICAS GUADALUPE**", en la ciudad de Choluteca el día 02 de Junio del 2021.-**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios un monto total de **(Lps.1,800.00) (MIL OCHOCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**TERCERA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO:**-Este contrato podrá rescindir por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediere causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **QUINTA: LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 09 días del mes de junio del año dos mil Veintiuno



DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR

Contratante

Ident. # 0714-1979-00131



JOSE NEPTALI HERRERA AGUILAR

Contratista

Ident. # 0714-1971-00296



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR LIMPIEZA DE CUNETAS Y BACHEO DE CARRETERA, DESDE CASAS VIEJAS HASTA LA CUESTA DEL QUEBRACHON, SAN MARCOS, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **JULIO LUDOBICO LOPEZ CARRASCO**, con Identidad Nº **0717-1968-00060** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por Limpieza de cunetas y bacheo de Carretera, desde Casas Viejas Hasta la Cuesta del Quebrachon, Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar un trabajo de buena calidad y la contratación de 02 peones.-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** realizara la actividad del 07 al 10 de junio del 2021 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.150.00** por día, siendo un total de 10 días para un monto total de **(Lps.1,500.00) (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** -Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el **CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediere causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil Veintiuno.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


JULIO LUDOBICO LOPEZ CARRASCO
Contratista
Ident. # 0717-1968-00060



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

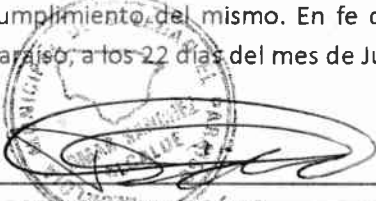
Telefax: 2787-8434

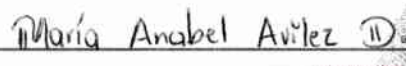
Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR ELABORACION DE 16 PLATOS DE ALIMENTACION, PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA SAG EN ENTREGA DE FERTILIZANTE A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **MARIA ANABEL AVILEZ DORMEZ**, mayor de edad, hondureña, vecina de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por elaboración de 16 platos de alimentación para personal de la Municipalidad y de la SAG en entrega de Fertilizante a Agricultores del Municipio de Soledad .-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar una alimentación de buena calidad y a la hora indicada.-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad el día 23 de junio del 2021 contando con el contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.70.00** por cada plato de alimentación, con refresco incluido para un monto total de **(Lps.1,120.00) (MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindir por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para EL CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación.-D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas.-E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.-F.) Por caso fortuito o fuerza mayor.-G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil Veintiuno.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


MARIA ANABEL AVILEZ DORMEZ
Contratista
Ident. # 0714-1998-00221



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR BACHEO Y HECHA DE CUNETAS DE CARRETERA DESDE LA COMUNIDAD DE CORRAL VIEJO, HASTA LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD EL BAJIO, ALDEA SAN MARCOS, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **FRANSY ENRIQUE CASCO AGUILAR**, con Identidad **Nº 0714-1986-00310** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por Bacheo y hecha de cunetas de carretera, desde la comunidad de Corral Viejo, hasta la Escuela de la Comunidad El Bajío, Aldea San Marcos, Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar un trabajo de buena calidad y la contratación de 04 peones.-**SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** realizara la actividad del 21 al 24 de junio del 2021 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.150.00** por día, siendo un total de 20 días para un monto total de **(Lps.3,000.00) (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-**CUARTA.-EL CONTRATISTA** recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-**QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindir por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE:** a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. **SEXTA. -LEYES APLICABLES:** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. **SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil Veintiuno.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


FRANSY ENRIQUE CASCO AGUILAR
Contratista
Ident. # 0714-1986-00310



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email:munisoledad@yahoo.com

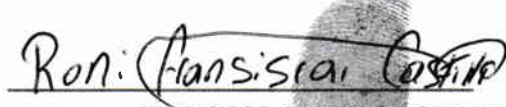


CONTRATO POR BACHEO Y HECHA DE CUNETAS DE CARRETERA, DESDE LA COMUNIDAD EL BAJIO, HASTA EL CEMENTERIO COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, ALDEA SAN MARCOS, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°**0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **RONY FRANCISCO CASTILLO AGUILAR**, con Identidad N° **0714-1991-00329** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por Bacheo y hecha de cunetas de carretera, desde la comunidad El Bajío, hasta el Cementerio Comunal de la Comunidad de Ojo de Agua, Aldea San Marcos, Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar un trabajo de buena calidad y la contratación de 04 peones.-SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** realizara la actividad del 21 al 24 de junio del 2021 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.150.00** por día, siendo un total de 20 días para un monto total de **(Lps.3,000.00) (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-CUARTA.-EL CONTRATISTA recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **el CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediere causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA. -LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 18 días del mes de Junio del año dos mil Veintiuno.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


RONY FRANCISCO CASTILLO AGUILAR
Contratista
Ident. # 0714-1991-00329



**Alcaldía Municipal de Soledad
El Paraíso.
Telefax: 2787-8434
Email: munisoledad@yahoo.com**



CONTRATO DE EMPLEO POR HORA

NOSOTROS: DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR, Mayor de edad, Casado, Bachiller en Ciencias y Letras, Hondureño, vecino de este municipio, con identidad N°0714-1979-00131, actuando en mi condición de **Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Soledad, El Paraíso**, quien se denominara **"EL CONTRATANTE"** y para efectos del presente contrato se denomina **EL EMPLEADOR Y NORMA ESPERANZA CARRASCO VASQUEZ**, mayor de edad, de oficio Motorista, Hondureño, vecino de este Municipio, con identidad N°0714-1982-00030, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **"EL TRABAJADOR"**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR HORAS Y POR TIEMPO LIMITADO**, al amparo del Decreto Legislativo N° 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Horas, que se regirá por las Clausulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Por el presente contrato: "EL TRABAJADOR" se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando como: **"ASEADORA"** quien tendrá su sede en el **CIS de Soledad Centro**.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Realizar y supervisar aseo del local.
2. Limpiar mobiliario y paredes.
3. Cuidar de los Objetos del local.
4. Transportar Correspondencia.
5. Otras funciones que se les asigne de acuerdo a sus servicios de trabajo.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, prestando "EL CONTRATISTA" sus servicios profesionales a partir del **01 DE JUNIO DEL 2021 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021**.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con la jornada de cuatro horas diarias establecida: **de lunes a viernes en un horario de 7:30 AM a 11:30 AM** y a colaborar en horas inhábiles

QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios profesionales un monto de **Nueve mil lempiras exactos (L. 9,000.00)**, valor que se cancelará sobre la base de una **remuneración mensual de Tres mil lempiras exactos (L. 3,000.00)**, con fondos del presupuesto de **"SUDSIDIO ASIGNADO A SALUD"** por la Municipalidad de Soledad.

SEXTA: INTEGRIDAD. Con la convicción de que solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD**, entendiendo como elementos esenciales de ésta las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante con las obligaciones establecidas en el Contrato y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas; siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes



**Alcaldía Municipal de Soledad
El Paraíso.
Telefax: 2787-8434
Email: munisoledad@yahoo.com**



en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros; siendo **IMPARCIALES**, es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada; siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño directa o indirectamente a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 342. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de realizar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a la rescisión del presente Contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este Contrato podrá disolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para las partes por: **(1)** El mutuo consentimiento, **(2)** Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del Contrato, **(3)** Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, **(4)** Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, **(5)** Cuando "EL CONTRATISTA" sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, **(6)** Por caso fortuito o fuerza mayor, **(7)** Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, **(8)** Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, **(9)** Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de la Institución, **(10)** La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del Contrato.

OCTAVA: JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este Contrato, está únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta Ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. -En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en el municipio de Soledad, El Paraíso, a los 01 días del mes de junio de 2021.


Domingo Omar Sánchez Aguilar
Alcalde Municipal Soledad, El Paraíso


Norma Esperanza Carrasco Vásquez
Contratista





**Alcaldía Municipal de Soledad
El Paraíso.
Telefax: 2787-8434
Email: munisoledad@yahoo.com**



CONTRATO DE SERVICIOS A LA MUNICIPALIDAD

NOSOTROS: DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR, Mayor de edad, Casado, Bachiller en Ciencias y Letras, Hondureño, vecino de este municipio, con identidad N°0714-1979-00131, actuando en mi condición de **Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Soledad, El Paraíso**, quien se denominara **"EL CONTRATANTE"** y para efectos del presente contrato se denomina **EL EMPLEADOR** y PEDRO NAUN ALVAREZ CHAVARRIA, mayor de edad, de oficio Motorista, Hondureño, vecino de este Municipio, con identidad N°0714-1983-00139, quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de servicios que se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Por el presente contrato: "EL TRABAJADOR" se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñándose como: **"CONDUCTOR DE AUTOMOVILES"** quien tendrá su sede en el **CIS de Soledad Centro**, atendiendo la población de todo el municipio de Soledad, departamento El Paraíso.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Conducir a su lugar de destino (Hospital u otros Centros Médicos) a enfermos.
2. Conducir a personal de Salud y medicamentos a los diferentes UAPS del municipio.
3. Llevar un control de giras realizadas.
4. Mantener limpio el vehículo asignado.
5. Realizar revisión del vehículo antes de cualquier gira de trabajo.
6. Realizar cualquier tarea atinente al cargo.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y estará sujeto a la normativa del derecho administrativo vigente, prestando "EL CONTRATISTA" sus servicios a partir del **01 DE JUNIO DEL 2021 AL 31 DE AGOSTO DEL 2021**.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO: "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con la jornada de trabajo establecida **de lunes a viernes** sin un horario establecido.

QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto de **Veintisiete mil lempiras exactos (L. 27,000.00)**, valor que se cancelará sobre la base de una remuneración mensual de **Nueve mil lempiras exactos (L. 9,000.00)**, con fondos del presupuesto de **"SUDSIDIO ASIGNADO A SALUD"** por la Municipalidad de Soledad.

SEXTA: INTEGRIDAD. Con la convicción de que solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD**, entendiendo como elementos esenciales de ésta las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país.- Nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el Contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del Estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante con las obligaciones establecidas en el Contrato y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados



**Alcaldía Municipal de Soledad
El Paraíso.**
Telefax: 2787-8434
Email: munisoledad@yahoo.com



totalmente a las buenas prácticas; siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este Contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros; siendo **IMPARCIALES**, es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada; siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actúe en nuestro nombre y representación realizará: a) **Prácticas Coercitivas**, entendiendo ésta como perjudicar o causar daño directa o indirectamente a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) **Prácticas Fraudulentas**, entendiendo ésta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- De conformidad al artículo 342. c) **Práctica Corruptiva**, entendiendo ésta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- d) **Prácticas Colusorias**, entendiendo ésta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de realizar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar a la rescisión del presente Contrato sin responsabilidad alguna.

SEPTIMA: Este Contrato podrá disolverse por las causas y sin ninguna responsabilidad para las partes por: **(1)** El mutuo consentimiento, **(2)** Por muerte de "EL CONTRATISTA" o incapacidad física o mental permanente del mismo, que haga imposible el cumplimiento del Contrato, **(3)** Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar en aviso correspondientes con dos días de anticipación, **(4)** Por incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas, **(5)** Cuando "EL CONTRATISTA" sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos, **(6)** Por caso fortuito o fuerza mayor, **(7)** Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas, **(8)** Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATISTA" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente, **(9)** Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de la Institución, **(10)** La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONTRATISTA" que haga imposible el cumplimiento del Contrato.

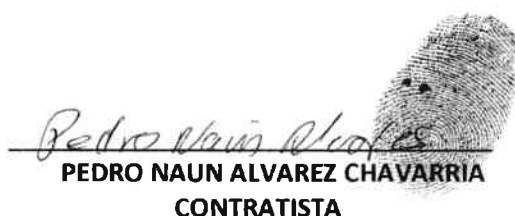
OCTAVA: JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a los tribunales de lo contencioso administrativo de esta jurisdicción.

NOVENA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este Contrato, está únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta Ley y a lo expresamente pactado en el mismo.

DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Las partes manifiestan que aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. -En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en el municipio de Soledad, El Paraíso, a los 01 días del mes de junio de 2021.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR

ALCALDE MUNICIPAL SOLEDAD, EL PARAÍSO


PEDRO NAUN ALVAREZ CHAVARRIA
CONTRATISTA